



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 07  
DE OCTUBRE DE 2015**

**PRESIDE**

**MESA DE LA ASAMBLEA**

**Presidente**

D. Juan José Imbroda Ortíz

**Vicepresidenta 1ª**

Dª. Cristina Rivas del Moral

**Vicepresidenta 2ª**

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

**ASISTEN**

**Sres. Diputados Locales**

D. Miguel Marín Cobos

Dª. Sofía Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Yasin Puertas Aguilera

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

Dª. María Dolores Martínez Esteban

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, del día siete de octubre de dos mil quince, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea de Melilla. Da fe del acto D. José A. Jiménez Villoslada, Secretario General de la Asamblea de Melilla.

Igualmente asisten los Consejeros, Sr. Quevedo Mateos, Sr. González García, y Sra. Mohatar Maanan.

No asisten y son excusados los Diputados de la Asamblea: Sr. Hamed Moh Mohamed y De Castro González, y el Consejero Sr. González Peláez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día dieciséis de septiembre, se aprueba por asentimiento.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** Secretaria da lectura a comunicación de la Mesa de la Asamblea celebrada el pasado veintinueve de septiembre del siguiente literal:

**“PUNTO TERCERO.- CAMBIO PORTAVOZ TITULAR GRUPO ASAMBLEARIO DEL PARTIDO POPULAR.-** El Sr. Secretario da cuenta a la Mesa de la Asamblea de escrito de veintiocho del actual del Sr. Marín Cobos en el que comunica a la Mesa de la Asamblea su renuncia como portavoz titular del Grupo Popular. Igualmente da cuenta de escrito de la misma fecha de la Sra. Garbín Espigares, comunicando a la Mesa de la Asamblea el nombramiento como nuevo portavoz titular al Diputado del Grupo Popular, Sr. Conesa Mínguez.

*La Mesa de la Asamblea a la vista de sendos escritos de renuncia y nombramiento de portavoz titular del Grupo Popular, queda enterada de los mismos, acordando dar conocimiento de ello en la próxima sesión plenaria.”*

La Excma. Asamblea queda enterada.

**PUNTO TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERROR EN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 25.1 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.-** Secretaría da lectura a dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado de 28 de septiembre, proponiendo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

“Sometida la propuesta de rectificar los errores detectados en el expediente de modificación del artículo 25.1 del Reglamento de la Asamblea **ACUERDAN por mayoría absoluta** (PP a favor, CPM a favor, PPL a favor PSOE en contra y Ciudadanos se abstiene) proponer al Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla la rectificación de los errores detectados en el expediente de modificación del art. 25.1 del Reglamento de la Asamblea que quedaría redactado de la siguiente forma:



1. *La Asamblea pondrá a disposición de los Grupos los medios materiales suficientes. En este concepto se incluyen la asignación de un local para sus reuniones y trabajos, el abono de las retribuciones y Seguridad Social del personal adscrito al grupo, al que se aplicará para sus retribuciones las tablas salariales equivalentes a las del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en idéntica categoría profesional, incluidos todos sus pluses.*

***Cada Grupo contará:***

***- En cuanto al número de auxiliares administrativos, si los componentes del Grupo estuvieran comprendidos entre uno y tres diputados, será de dos auxiliares; si de cuatro a seis diputados, será de tres auxiliares; si de siete a once diputados será de cuatro auxiliares; si excede de once diputados será de cinco auxiliares.***

***- En cuanto al número de asesores, si los componentes del Grupo estuvieran comprendidos entre uno y tres diputados, será de un asesor; si de cuatro a seis diputados será de dos asesores; y desde siete diputados será de tres asesores.”***

Sometida a votación la propuesta que antecede se aprueba por unanimidad, (12 PP, 6 CPM, 3 PSOE, 1 C's y 1 Grupo Mixto).

Igualmente a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que la referida modificación entre en vigor a los cinco días de su aprobación definitiva, en vez de a los veinte días del R.A.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LA CIUDAD, A 15-04-2015, CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 361.391.101,42 €.- PUNTO CUARTO.- COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO.-** La Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 14 de septiembre pasado, informa favorablemente proponer al Pleno de la Asamblea aprobar la comprobación del Inventario de Bienes de la Ciudad, referida a 15 de abril de 2015, cuyo importe asciende a la cantidad de 361.391.101,42 €, al haberse incorporado las Altas habidas desde la anterior comprobación, por importe de 64.331.265,48 € y deducidas la Bajas habidas por importe de 1.343.489,46 €, con el siguiente detalle:

“Con el cambio de Corporación es preceptiva la comprobación del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas



habidas desde la última (29 de agosto de 2011), según la actualización efectuada en el año 2011 y las rectificaciones de ese mismo año y de 2012, 2013 y 2014 hasta el día de la fecha, que vienen detalladas en la documentación anexa y que presenta las siguientes vicisitudes:

\* Importe comprobación hasta 29 de agosto de 2011  
239.044.346,23€

\* Actualización del Inventario 308.403.320 €

• Rectificación 2011:

Altas: 427.983,62 €

Bajas: 0,00 €

• Rectificación 2012:

Altas: 17.521.766,46 €

Bajas: 628.677,80 €

• Rectificación 2013

Altas: 1.612.689,70 €

Bajas: 53.336,39 €

• Rectificación 2014:

Altas: 4.701.503,38 €

Bajas: 641.499,80 €

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2014 y el 15 de abril de 2015, se han producido las siguientes altas y bajas en la Ciudad y en las sociedades y organismos a ella vinculados:

INMUEBLES:

\* Ciudad:

- Altas: 29.528.111,34 €

- Bajas: 0,00 €

\* Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €



\* EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

\* INMUSA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

VEHÍCULOS:

• Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• INMUSA:

- Altas: 0.00 €
- Bajas: 0,00 €

Inversiones financieras permanentes:

• Ciudad:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €
- Bajas: 0,00 €

• INMUSA:

- Altas: 0.00 €



- Bajas: 0,00 €

Derechos reales:

• Ciudad:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

• EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

• Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

• INMUSA:

- Altas: 0.00 €

- Bajas: 0,00 €

Semovientes:

• Ciudad:

- Altas: 2.584,00 €

- Bajas: 2.765,00 €

• EMVISMESA:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

• Proyecto Melilla S.A.:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €

• INMUSA:

- Altas: 0.00 €

- Bajas: 0,00 €

Bienes y derechos revertibles:

• Ciudad:

- Altas: 0,00 €

- Bajas: 0,00 €



- EMVISMESA:
  - Altas: 0,00 €
  - Bajas: 0,00 €
  
- Proyecto Melilla S.A.:
  - Altas: 0,00 €
  - Bajas: 0,00 €
- INMUSA:
  - Altas: 0.00 €
  - Bajas: 0,00 €

El Instituto de las Culturas presenta altas en mobiliario de oficina por importe de 6.157,44 €

Por su parte, proyecto Melilla S.A. presenta altas en mobiliario de oficina por importe de 153.570,00 €.

A su vez la Consejería de Cultura y Festejos altas en bienes de carácter cultural por importe de 42.100,00 € (47 obras pictóricas).

INMUSA presenta altas en bienes inmuebles por importe de 334.884,94 € y bajas por importe de 19.975,47 €".

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por catorce votos a favor (12 PP, 1 C's y 1 Grupo Mixto) y nueve abstenciones (6 CpM y 3 PSOE).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo, de lo que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortíz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada